

CURSO DE ENTRENADOR DEPORTIVO EN TENIS NIVEL I CONVOCATORIA 2017

El reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas en esta convocatoria tiene un carácter condicional, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la *Orden ECD/158/2014*, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del *Real Decreto 1363/2007*.

Esta federación, como entidad promotora de las presentes actividades de formación deportiva, asume la responsabilidad por el incumplimiento de las mismas.

Estas titulaciones serán objeto de Reconocimiento de las formaciones reguladas por la *Orden ECD/3310/2002* y la *Orden EDU/3186/2010*, de la modalidad de tenis cuando se haya producido la publicación en el Boletín Oficial del Estado del real decreto por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo.

La acreditación de un Nivel I de formación realizado de acuerdo con las normas que desarrollan la disposición transitoria primera del *Real Decreto 1913/1997* y el *Real Decreto 1363/2007*, en función de los contenidos, carga horaria superada y su relación con los estudios a los que se quiere equiparar, a propuesta del CSD podrá dar lugar a la correspondencia formativa de módulos de enseñanza deportiva, a la equivalencia profesional, y en su caso, a la homologación del diploma deportivo obtenidos, con el título de Técnico Deportivo en la misma modalidad o especialidad.

- 1) **Fecha de inicio:** 11 de febrero del 2017 con la prueba de juego. El 24 de febrero del 2017 se inicia el curso con el bloque específico.
- 2) **Organización:** Área de Desarrollo e Investigación de la Federación Andaluza de Tenis
- 3) **Duración del curso:** 275 horas, repartidas en 60 horas del bloque común, 65 horas del bloque específico y 150 horas del periodo de prácticas.
- 4) **Duración del bloque específico y periodo de prácticas:** la duración será desde el 11 de febrero del 2017, con la prueba de juego, hasta el 3 de junio de 2017, coincidiendo con el examen extraordinario. Las horas del bloque específico se agruparán en 54 horas de clases presenciales, sin contar los descansos, distribuidas en tres fines de semana o módulos de 18 horas de duración cada uno, más un módulo de formación a distancia de 11 horas de duración cursado a través de la plataforma virtual <http://aula.fatenis.com>. El periodo de prácticas comprenderá desde el 9 de octubre al 1 de diciembre de 2017, para todos los aptos en el bloque específico, ya sea en la primera convocatoria como en la extraordinaria y se matriculen en el bloque común.

Las fechas y duración de las clases y periodo de prácticas serán:

- **Presentación. Prueba de juego:** 11 de febrero de 2017
 - o Sede 1: CTT Blas Infante (Sevilla)
 - o Sede 2: Real Sociedad de Tenis de Granada (Granada)

Bloque específico:

Módulos presenciales:

- Módulo 1 presencial: del 24 al 26 de febrero de 2017 (en CTT Blas Infante, Sevilla)
- Módulo 2 presencial: del 10 al 12 de marzo de 2017 (en Club Villa de Granada)
- Módulo 3 presencial: del 31 de marzo al 2 de abril de 2017 (en CTT Blas Infante, Sevilla)

Módulo a distancia:

- Módulo 1 a distancia: del 13 de marzo al 5 de abril de 2017

Fecha de los exámenes del bloque específico:

- ✓ Primera Convocatoria: 28 y 29 de abril de 2017 (Sede única: CTT Blas Infante Sevilla)
- ✓ Convocatoria Extraordinaria: 3 de junio de 2017 (Sede única: CTT Blas Infante Sevilla)

➤ Calendario obligatorio del bloque de prácticas:

Calendario obligatorio del bloque de prácticas para los alumnos que aprueban el bloque específico tanto en 1ª convocatoria como en la extraordinaria y se matriculen en el bloque común: del 9 de octubre al 1 de diciembre del 2017.

Periodo de observación:

Del 9 al 13 de octubre 2017 (no incluye 12 oct. Fiesta): de 17 a 21 horas (16 horas)

Del 16 al 20 de octubre 2017: de 17 a 21 horas (20 horas)

Periodo de planificación:

Del 23 al 27 de octubre 2017: de 17 a 21 horas (20 horas)

Del 30 de oct. al 3 de nov. 2017 (no incluye 1 de nov. Fiesta): de 17 a 21 horas (16 h.)

Periodo de actuación:

Del 6 al 10 de noviembre 2017: de 17 a 21 horas (20 horas)

Del 13 al 17 de noviembre 2017: de 17 a 21 horas (20 horas)

Del 20 al 24 de noviembre 2017: de 17 a 21 horas (20 horas)

Del 27 al 30 de noviembre 2017: de 17 a 21 horas (16 horas)

1 de diciembre de 2017: de 17 a 19 horas (2 horas)

Total: 150 horas

7 de diciembre 2017: Entrega de la Memoria de prácticas junto con la Credencial de prácticas

El alumno/a estará obligado a cumplir con el calendario y horario marcado por este calendario de prácticas, sin posibilidad de cambios o modificaciones.

Cada alumno/a, salvo aquellos que obtengan la convalidación de las prácticas, deberá realizar las prácticas en uno de los Centros autorizados y será tutorizado por el tutor del centro correspondiente.

A cada alumno/a se le asignará un centro a criterio del Equipo Docente y del tutor del centro, para ello se tendrán en cuenta la provincia de procedencia y las calificaciones en el bloque específico, en algunos casos se podría requerir una entrevista personal con el tutor del centro. Igualmente, y siempre que sea posible, el Equipo Docente distribuirá a los alumnos/as en los centros disponibles en cada provincia para evitar que más de un alumno realice sus prácticas en el mismo centro.

5) Lugar de realización del bloque específico y período de prácticas:

Las sedes donde se realizarán los módulos presenciales del bloque específico serán:

- Módulos 1 y 2: CTT Blas Infante (Federación Andaluza de Tenis) en Sevilla.
- Módulo 3: C.T. Villa de Granada (Granada)
- Sede única exámenes (ordinaria y extraordinaria): CTT Blas Infante (Federación Andaluza de Tenis) en Sevilla
- Sede alternativa para los días de lluvia en Sevilla (Módulos 1, 2 y exámenes): Pabellón Municipal de la Rinconada (La Rinconada, Sevilla)

Los centros autorizados para la realización de las prácticas:

- Centro 1: Centro de Tecnificación Tenis Blas Infante. FAT (Sevilla)
- Centro 2: RST Granada. Serrallo (Granada)
- Centro 3: Club Nazaret (Jerez de la Frontera, Cádiz)
- Centro 4: Club Figueroa (Córdoba)
- Centro 5: Club el Candado (Málaga)
- Centro 6: Centro Deportivo Municipal de Tenis "Los Molinos" (Almería)
- Centro 7: Campus Tenis Club (Granada)
- Centro 8: Club de Tenis Cid-Hiaya (Baza, Granada)
- Centro 9: Club de Tenis El Campo (Priego, Córdoba)
- Centro 10: Club Natación Almería (Almería)
- Centro 11: Club La Capellanía (Alhaurín de la Torre, Málaga)
- Centro 12: Real Club Pineda de Sevilla (Sevilla)
- Centro 13: Club Deportivo Natación Inacua Málaga (Málaga)
- Centro 14: Club de Tenis Aguadulce (Aguadulce, Almería)
- Centro 15: Club de Campo La Motilla (Dos Hermanas, Sevilla)

6) Realización del bloque común

Se realizará con el Instituto Andaluz del Deporte (IAD)

Las fechas del bloque común son:

- o Presentación: por determinar
- o Convocatoria Ordinaria: por determinar
- o Convocatoria extraordinaria: por determinar

7) Importe del curso (incluyendo prueba de acceso):

El importe total del curso es de 855€. Esta cantidad incluye las siguientes partes:

- Prueba de juego: 35€
- Bloque específico y práctico: 620€
- Reconocimiento RFET/ITF: 140€
- Bloque común (IAD): 60€ (BOJA Núm. 251 página 59 del 24 de diciembre. 2014). El abono del precio público del bloque común se realizará a través del modelo 046 una vez que se produzca la matriculación en este bloque común.

El alumno que posea la licencia federativa 2017 se le descontará el coste de la misma en el apartado del bloque específico y práctico.

Momento en el que se abona cada parte:

- **Abono de la cantidad para la prueba de juego: 35€** antes de la realización de la prueba de juego.
- **Abono del bloque específico y práctico más reconocimiento:** la cantidad de **760€**. Se podrá escoger una de las dos formas de pago que se ponen a continuación:
 - **En una sola vez:** se abonará la cantidad de 760€ en una sola vez antes del inicio del curso.
 - **En dos veces:** el primer pago sería antes del inicio del curso y el segundo dos días antes del inicio del segundo módulo presencial del bloque específico, siendo el primero el 60% (456€) y el segundo el 40% (304€) del total.
- **Abono del bloque común: 60€** (BOJA Núm. 251 página 59 del 24 de diciembre. 2014). El abono del precio público del bloque común se realizará a través del modelo 046 una vez que se produzca la matriculación en este bloque común. El momento para abonar esta cantidad al Instituto Andaluz del Deporte se comunicará por correo electrónico a cada alumno/a, hasta ese momento no se deberá hacer el pago de ninguna tasa para el bloque común. A continuación, se explican los posibles descuentos o exención de pagos para el bloque común del curso.

Condiciones de las tasas públicas exclusivamente para el bloque común:

Bloque Común del Periodo Transitorio Disposición Transitoria 1ª Real Decreto 1363/2007

(Acuerdo de 16 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos por los servicios que preste la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del IAD, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos, modificado por el Acuerdo de 10 de noviembre de 2015.

NIVEL I	HORAS	IMPORTE	F.N.G. 50%	D.R.A. 50%	B.B.	F.N.E.	V.V.G.	V.T.
MED-C101: Bases del Comportamiento deportivo	20	20,00 €	10,00€	10,00€	Exento	Exento	Exento	Exento

MED-C102: Primeros auxilios	30	30,00 €	15,00€	15,00€	Exento	Exento	Exento	Exento
MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad	5	10,00 €	5,00€	5,00€	Exento	Exento	Exento	Exento
MED-C104: Organización deportiva	5	10,00 €	5,00€	5,00€	Exento	Exento	Exento	Exento

BLOQUE COMÚN COMPLETO	60	60,00 €	30,00€	30,00€	Exento	Exento	Exento	Exento
------------------------------	-----------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

B.B.: Becas

F.N.G: Familias numerosas de carácter general

F.N.E.: Familias numerosas especial.

V.V.G.: Víctimas de la violencia de Género.

V.T.: Víctimas de Terrorismo.

D.R.A.: Deportistas de Rendimiento de Andalucía

8) Objetivos generales del curso dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

9) Objetivos específicos del curso: capacitar para enseñar y entrenar a jugadores/as de niveles iniciación al tenis. Realizar tareas de iniciación técnica y táctica, programar y en su caso dirigir el entrenamiento en las etapas básicas. Iniciar y acompañar a los jugadores en las primeras competiciones, participar en la organización y desarrollo de las competiciones y actividades y colaborar como auxiliar de un entrenador de nivel superior.

10) Requisitos de acceso al curso

a) Requisitos generales

- Tener cumplidos los 16 años.
- Tener el título de graduado en ESO o titulación equivalente a efectos académicos de acceso de acuerdo en lo establecido en la disposición duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Para el Título de graduado en E.S.O. serán equivalentes los siguientes títulos y enseñanzas:

- ☐ Graduado en Educación Secundaria.
- ☐ La superación de la prueba de madurez sustitutoria de requisito del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
- ☐ Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente.

- ☐ Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de las enseñanzas medias
- ☐ Título de Técnico Auxiliar.
- ☐ Título de Técnico.
- ☐ Título de Bachiller Superior.

No obstante se podrá acceder sin el citado título siempre que se tengan cumplidos los 17 años y se supere una prueba de madurez organizada por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía como establece el artículo 31 del RD 1363/2007.

Requisitos específicos

- Superar la prueba específica de nivel de juego recogida en el **Anexo I de la Resolución del 26 de octubre de 2011**, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportivo de tenis, ésta se realizará con anterioridad al curso, publicándose las fechas como **"Prueba de Capacitación"** en el calendario de actividades de la Federación Andaluza de Tenis.
 - **Quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a la presente formación deportiva. Reservándose 3 plazas para ellos del total del curso, debiendo entregar previamente un certificado que acredite dicha situación.**
- b) Criterios de selección de los aspirantes
1. Puntuación obtenida en la prueba de acceso
 2. Currículum (cursos, estudios y experiencia laboral relacionados con la docencia y entrenamiento en tenis)
 3. Clasificación ranking nacional
 4. Orden de inscripción

11) Número de plazas que se ofertan

Las plazas que se ofertan para el curso son de 30 alumnos/as

12) Proceso de matriculación

La inscripción comprende dos periodos, un primer periodo de preinscripción o de solicitud de la prueba de juego en el que se debe solicitar la realización de la prueba de capacitación o nivel de juego, y un periodo de inscripción en el que, una vez superada la prueba de juego y estar admitido en el curso, el alumno/a podrá proceder a formalizar la inscripción al curso (consultar apartado 7 de esta convocatoria para formas y momentos de abono de las tasas del curso).

a) Periodo de preinscripción o solicitud de la prueba de juego

- Comprende desde la publicación de la convocatoria del curso hasta una semana antes de la fecha de realización de la prueba de nivel de juego.
- Para ello, se deberá enviar por correo electrónico a la dirección docencia@fatenis.com los siguientes documentos:
 - Hoja de solicitud de realización de la Prueba de Nivel de Juego *
 - Resguardo escaneado del ingreso bancario del importe de la Prueba de Juego*
 - Copia compulsada por ambas caras escaneada del título o certificado académico que posee.
 - Copia compulsada escaneada del DNI

***Enviar por correo electrónico al menos con una semana de antelación a la fecha de realización de la prueba de nivel de juego (no se admitirán documentos o inscripciones por fax).**

- Los derechos de realización de la prueba de capacitación tiene un coste de **35 €**, que deberán abonarse en el número de cuenta: **UNICAJA: 2103-0709-53-0030008361**
- El coste de la prueba da derecho a una sola opción de realización de la misma.
- Una vez que el alumno/a realice la prueba de juego no se hará ningún tipo de devolución del coste de la misma.

IMPORTANTE: Deberá consignarse en el ingreso bancario los siguientes datos: NOMBRE, APELLIDOS, PRUEBA DE JUEGO Y AÑO DEL CURSO (Ej.: Juan Sánchez López, Prueba de juego Nivel I, 2017).

- La hora de citación para la prueba de nivel de juego se comunicará por correo electrónico con una semana de antelación a la misma.
- Los resultados de la prueba de nivel de juego se les comunicará a los alumnos/as una semana como máximo después de la realización de la misma a través de su dirección de correo electrónico.
- Las características de la Prueba de Nivel de Juego podrán consultarlas en el **Anexo I de la Resolución del 26 de octubre de 2011**, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportivo de tenis.
- En caso de no superar dicha prueba de nivel de juego, podrá optar por realizarla nuevamente en posteriores promociones que se convoquen del Curso de Entrenador Deportivo de Nivel I, abonando nuevamente los derechos de la misma.
- Una vez superada la prueba de juego, el orden de admisión en el curso se decidirá en función de la puntuación obtenida en dicha prueba. En caso de empate se tendrán en cuenta los "criterios de selección" expuestos en el apartado 9 de esta convocatoria.

b) Periodo de inscripción

- Comprende desde la notificación de superación de la prueba de nivel de juego y la entrada en la lista de admitidos hasta una semana antes de la fecha de inicio del primer módulo del curso.

- Para formalizar la inscripción deberá enviarse por correo electrónico a la dirección docencia@fatenis.com los siguientes documentos:
 - Hoja de inscripción Curso Entrenador Deportivo Nivel I**
 - Resguardo escaneado del ingreso bancario del importe del Curso Nivel I (760€) (consultar formas de pago del bloque común y práctico más reconocimiento RFET/ITF**)

**** Enviar por correo electrónico una vez notificado el listado definitivo de admitidos en el curso (no se admitirán documentos o inscripciones por fax).**

- El número de cuenta donde se deberá abonar la cantidad del curso es:

UNICAJA: 2103-0709-53-0030008361

IMPORTANTE: Deberá consignarse en el ingreso bancario los siguientes datos: NOMBRE, APELLIDOS, TIPO DE CURSO Y AÑO DE REALIZACIÓN DEL MISMO (Ej.: Juan Sánchez López, Inscripción Curso Nivel I, 2017).

- El alumno que cancele su matrícula tendrá derecho a que le importe del pago realizado le sea devuelto. En este caso, se atenderá a las siguientes condiciones:
 - o Cancelación a una semana del inicio del curso: penalización un 10%.
 - o Cancelación a cinco días del inicio del curso: penalización de un 20%.
 - o Cancelación una vez comenzado el curso: no habrá devolución

La organización se reserva el derecho de **cancelación** del curso, con una antelación de 10 días previos al comienzo del mismo, en el caso de que el número de inscritos no llegue al mínimo establecido, comprometiéndose a notificar esta situación a todos los inscritos hasta la fecha.

c) Entrega de documentación al inicio del curso

En el primer día del curso (Módulo 1) se deberá hacer entregar en mano y de manera obligatoria los siguientes documentos:

- ✓ Dos fotografías de tamaño carné.
- ✓ Tres fotocopias compulsadas del DNI.
- ✓ Tres copias compulsadas por ambas caras del título o certificado académico que posee.
- ✓ Una fotocopia del resguardo del ingreso bancario.

13) Plan de formación

Bloque común

Conforme a la disposición Transitoria Tercera del **Real Decreto 1363/2007** de 24 de octubre, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la **Orden ECD 158/2014, 5 de febrero** por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007.

Áreas de contenidos y carga lectiva

- Área 1: Bases del comportamiento deportivo: 20 horas
- Área 2: Primeros auxilios: 30 horas
- Área 3: Actividad física adaptada y discapacidad: 5 horas
- Área 4: Organización Deportiva: 5 horas

Total: 60 horas

Bloque específico

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el **plan formativo de la modalidad deportiva de tenis**, cuyo código es **PF-111TETE01**, y de acuerdo con lo establecido en el **artículo 8 de la Orden ECD 158/2014**, de 5 de febrero.

Áreas de contenidos y carga lectiva

- Área 1. Fundamentos técnico-tácticos: 20 horas
- Área 2. Historia del tenis, equipamiento y reglamentación: 10 horas
- Área 3. Desarrollo profesional: 5 horas
- Área 4. Metodología en la iniciación al tenis: 30 horas

Total: 65 horas

Contenidos de cada área:

1. Área: Fundamentos técnico-tácticos

- 1) Fundamentos técnico-tácticos en la iniciación al tenis.
 - a. Fundamentos de la táctica en individuales.
 - b. Fundamentos de los golpes del tenis (empuñaduras y fases).
 - i. Fondo.
 - ii. Red.
 - iii. Servicio y resto.
 - c. Fundamentos de los desplazamientos (juego de pies).
- 2) Evaluación de la ejecución.
 - a. Escalas descriptivas.
- 3) El proceso de corrección e intervención sobre la ejecución.
 - a. Errores habituales en el nivel de iniciación.
- 4) Perfeccionamiento técnico: Prueba de juego.

2. Área: Historia del tenis, equipamiento y reglamentación

- 1) Historia del tenis
- 2) Historia del tenis en España
- 3) Superficies de juego: Características técnicas y condicionantes para la práctica.
 - a. Rápidas.
 - b. Lentas.
- 4) Reglas del tenis
- 5) Formatos de competición.

- a. Importancia de la competición.
 - b. Formatos de individuales, dobles y equipos.
 - c. Clasificación por ranking.
 - d. Confección de cuadros de competición.
- 6) Equipamiento
- a. Raquetas: partes, composición, tamaño, peso, longitud, equilibrio y rigidez.
 - b. Cordajes: materiales, construcción, patrón, grosor, tensión y encordado.
 - c. Pelotas: tipos, velocidad, adecuación por niveles.
 - d. Vestimenta y calzado: propiedades y recomendaciones.

3. Área: Desarrollo profesional

- 1) Competencias profesionales.
 - a. Funciones técnicas y docentes.
 - b. Funciones organizativas.
 - c. El ejercicio profesional.
 - i. Por cuenta ajena.
 - ii. Por cuenta propia.
- 2) Fundamentos de Responsabilidad Civil y Penal para Técnicos Deportivos.
- 3) Normativa de seguridad en la práctica deportiva del tenis

4. Área: Metodología en la iniciación al tenis

- 1) Aprendizaje motor y rendimiento aplicado al tenis
 - a. Competencia motriz
 - b. Aprendizaje y variabilidad
 - c. Organización y distribución de la práctica
- 2) Adaptación del juego del tenis a la etapa de iniciación: *Play & Stay*.
 - a. Progresiones: rojo, naranja y verde.
- 3) Progresiones en la enseñanza
 - a. Modelos integrados
 - b. Modelos mixto
 - c. Desarrollo de ejercicios y recursos para el docente atendiendo a la ejecución del alumno
- 4) Organización de la sesión y formaciones
 - a. Partes de la sesión
 - b. Distribución de alumnos
 - c. Distribución de material
 - d. Control de seguridad durante la sesión
 - e. Distribución de contenidos
- 5) Destrezas docentes del técnico de tenis en iniciación
 - a. Lanzamiento de pelota
 - b. Estilos de enseñanza
 - c. Estrategias en la práctica
 - d. Información inicial y Feedback
- 6) La evaluación en el tenis
 - a. Medios
 - b. Modelos de evaluación conceptual, procedimental y actitudinal

Periodo de Prácticas: 150 horas

Prácticas realizadas en uno de los centros ofrecidos con las siguientes actividades:

- Supervisión del estado y funcionamiento de las instalaciones y materiales.
- Realización de operaciones de mantenimiento y reparaciones básicas de los materiales e instalaciones.
- Aplicación de los primeros auxilios en un supuesto práctico
- Atención a los alumnos; recibiendo, informando, orientando y despidiendo.
- Organización y dirección sesiones de iniciación siguiendo las instrucciones que reciba y la programación de referencia.
- Acompañamiento al deportista en competiciones de iniciación.
- Realización de operaciones de almacenamiento, transporte, preparación y mantenimiento de las instalaciones, y materiales.

14) Exámenes

El alumno tendrá derecho a una convocatoria ordinaria y una extraordinaria para el total de áreas. La convocatoria extraordinaria se celebrará en un plazo no inferior a 30 días a partir del día siguiente a la fecha de celebración de la última sesión de evaluación de la convocatoria ordinaria.

El alumno tendrá derecho a revisar su examen, si así lo estima oportuno, siempre y cuando lo solicite al área de docencia en un plazo no superior a un mes desde que se le comuniquen los resultados.

Para el periodo de prácticas, se ofertará uno o varios centros de tenis por provincia al cual deberá acudir el alumno para la realización de sus prácticas y en el periodo estipulado en el calendario de prácticas.

El periodo de prácticas comenzará cuando el alumno haya superado en su totalidad los exámenes de las diferentes áreas del bloque específico, ya sea en primera convocatoria o en extraordinaria, disponiendo de seis días para presentar la memoria de prácticas, una vez haya concluido el periodo de prácticas.

15) Convalidaciones y compensaciones de áreas del bloque común

Se ajustarán en todo momento a la normativa en vigor. El solicitante deberá rellenar la documentación de **"Solicitud de convalidación de áreas del bloque común"** junto a la de matrícula, especificando las asignaturas que desea convalidar, acompañado de fotocopia compulsada del título/s. No se admitirá solicitud de convalidación que no venga con la titulación compulsada y una copia del DNI compulsada.

Titulaciones académicas que optan a compensaciones de área del bloque común:

- ✓ Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- ✓ Maestro Especialista en Educación Física
- ✓ Técnico Superior en Actividades Físico - Deportivo
- ✓ Técnico en conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural (grado medio).

16) Convalidaciones y compensaciones de áreas del bloque específico

Las áreas del bloque específico tendrán opción de compensación de áreas por méritos y experiencia deportiva.

Podrán tener la consideración de «superadas por compensación» las áreas del bloque específico de nivel I cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento, mediante el certificado acreditativo de que el interesado posee cualquiera de las condiciones siguiente:

Quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento que establece el *Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento*.

El solicitante deberá rellenar la documentación de “**Solicitud de convalidación del área de fundamentos técnico-tácticos del bloque específico**” junto a la de matrícula, acompañado de la certificación original de ser deportista de alto nivel o de alto rendimiento, y una copia del DNI compulsada.

17) Convalidaciones del bloque de prácticas

El bloque de prácticas podrá ser convalidado con la experiencia laboral que acredite los objetivos formativos y actividades del curso; siendo el número de horas a acreditar el doble de la duración de dicho bloque, en Nivel I deberán ser 300 horas; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico.

Las condiciones están recogidas en el Artículo 22 de la Orden 158/2014 donde dice que el certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

- a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
- b) La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

El solicitante deberá rellenar la documentación de “**Solicitud de convalidación del bloque de prácticas**” junto a la de matrícula, acompañado de los documentos requeridos (certificaciones, contratos...etc.), y una copia del DNI compulsada.

18) Criterios de evaluación del bloque específico

El bloque específico se imparte mediante una enseñanza semipresencial, por lo que los módulos presenciales serán evaluados de manera continua y requieren la asistencia constante a las clases y actividades programadas en el mismo.

Los criterios de evaluación dentro del programa docente son:

- o Asistir al 100% de las clases de los módulos presenciales (solo en caso de fuerza de mayor y debidamente justificado se podrá ausentar a un máximo del 15% de las horas presenciales, siempre y cuando no superen el 50% de las horas presenciales en la misma área y nunca en el mismo fin de semana o módulo). En el caso de que no se cumpla este requisito, el alumno/a deberá volver a matricularse del bloque específico al completo en una próxima convocatoria del curso de Nivel I.
- o Entregar y aprobar todas las tareas y trabajos propuestos de los módulos a distancia en el plazo establecido para poder presentarse al examen de la primera convocatoria. En caso de no estar apto en las tareas a distancia o no presentarlas en la fecha estipulada, perderá la opción a examinarse en la evaluación ordinaria y deberá presentarse directamente a la convocatoria extraordinaria con las tareas pendientes o a recuperar, además de realizar el examen correspondiente.
- o Para obtener el apto en cada área y del curso completo del bloque específico debe cumplir los criterios anteriores, además de obtener un mínimo de 5 en el examen correspondiente de cada área.
- o Para superar el curso debe tener aprobadas todas las áreas del bloque específico, en caso de no superar alguna de las áreas en el examen extraordinario, deberá volver a matricularse del bloque específico al completo en una próxima convocatoria del curso de Nivel I.

19) Criterios de evaluación del bloque de prácticas

- o Asistir al 100% de las prácticas en las fechas y horarios establecidos y en el centro acordado en la inscripción al curso.
- o Si por fuerza mayor y debidamente justificado faltara algún día en el horario programado, deberá avisar al tutor de sus prácticas y recuperar dichas horas en otro día acordado con el tutor siempre dentro del plazo de finalización de las prácticas (1 de diciembre de 2017). Todo ello deberá comunicarlo de manera urgente y con la máxima antelación a la dirección de docencia de la FAT.
- o Entregar la memoria de las prácticas, la credencial de prácticas y el informe del tutor en el plazo establecido.
- o Si no se cumplen los criterios anteriores el alumno deberá volver a matricularse del bloque de prácticas en una próxima convocatoria del curso de Nivel I.